








F 824

 <b>Ministerio de Relaciones Laborales</b>		 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>				
<b>SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR</b>						
Nro. SOLICITUD: <b>DGAC-AER-ORVI-2026-002</b>		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): <b>03-MAR-2026</b>				
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR						
VIATICOS <input checked="" type="checkbox"/>		MOVILIZACIONES <input type="checkbox"/>				
SUBSISTENCIAS <input type="checkbox"/>		ALIMENTACION <input type="checkbox"/>				
<b>DATOS GENERALES</b>						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR <b>EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG</b> 0502438880		PUESTO <b>INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD</b> edison.herrera@aviacioncivil.gob.ec				
CIUDAD - PAIS: <b>LIMA - PERÚ</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA</b>				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) <b>23-MAR-2026</b>	HORA SALIDA (hh:mm) <b>08:00</b>	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) <b>28-MAR-2026</b>	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) <b>16:30</b>			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: Edison Xavier Herrera Pilatasig y Freddy Erazo						
<b>DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:</b> Inspección para la renovación del Certificado de Aprobación de la OMA AVIO S.A.C con el objetivo de verificar la disponibilidad de Facilidades (Instalaciones, materiales, equipos y herramientas), personal competente, el cumplimiento de procedimientos y la disponibilidad de datos de mantenimiento.						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	23-MAR-2026	08:00	23-MAR-2026	09:00
AEREO	LATAM	TABABELA-LIMA	23-MAR-2026	12:15	23-MAR-2026	14:30
AEREO	LATAM	LIMA - TABABELA	28-MAR-2026	11:50	28-MAR-2026	14:05
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	28-MAR-2026	15:30	28-MAR-2026	16:30
<b>OBSERVACIONES:</b> La OMA AVIO S.A.C proveerá el transporte incluido los pasajes aéreos y depositará los viáticos más el 10% por concepto de gastos administrativos en la cuenta de la DGAC conforme la normativa vigente.						
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
TIPO DE CUENTA <b>AHORROS</b>	NO. DE CUENTA <b>20001976913</b>	NOMBRE DEL BANCO <b>PRODUBANCO</b>				
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: <b>EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG</b> Validar únicamente con Firmas2		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE  Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA</b> Validar únicamente con Firmas2				
NOMBRE	<b>EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG</b> INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	NOMBRE	<b>SR. DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA</b> DIRECTOR DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA			
	<b>SERVIDOR</b>		<b>JEFE INMEDIATO DE LA O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>			
FIRMA AUTORIZADO  Firmado electrónicamente por: <b>EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI</b> Validar únicamente con Firmas2						
NOMBRE	<b>SR. EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI.</b> SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, ENCARGADO					
<b>MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</b>						
<b>NOTA:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubistentes</li> <li>El informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia</li> </ul>						



Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 85234

**Fecha de Autorización:** Lunes, 16 de Marzo de 2026

**Información General**

**Fecha Envío:** Lunes, 09 de Marzo de 2026

**Institución:** Dirección General de Aviación Civil

**Departamento:** GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

**Nombre de funcionario:** Edison Xavier Herrera Pilatasig

**Número de cédula:** 0502438880

**Tipo de Cargo:** FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO

**Cargo:** Inspector en Aeronavegabilidad

**Número telefónico:** 02-294-7400

**Dirección electrónica:** edison.herrera@aviacioncivil.gob.ec

**Información del Viaje**

**Lugar de salida:** Quito - Ecuador

**Lugar de destino:** Lima - Perú

**Fecha de salida:** 2026-03-23

**Fecha de retorno:** 2026-03-28

**Motivo:** Visita técnica

**Tipo Financiamiento:** Organización Anfitriona

**Objetivos del viaje:** Realizar la inspección para renovación del certificado de aprobación de la organización de mantenimiento de AVIO S.A.C., para verificar la disponibilidad de personal competente, materiales, equipos, herramientas, datos de mantenimiento, instalaciones requeridas y el cumplimiento de los procedimientos de las actividades de mantenimiento.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2026-0090-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro  
**Director General de Aviación Civil, Encargado**

**ASUNTO:** SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR.

De mi consideración:

En referencia al documento Nro. AVIO-05-2026, de fecha 28 de enero de 2026 (adjunto), ingresado en el sistema de gestión documental QUIPUX con Nro. DGAC-SEGE-2026-0713-E, de fecha 28 de enero de 2026, me permito informar que la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO S.A.C, ha solicitado la inspección para renovación del Certificado como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) bajo la RDAC parte 145, en ese sentido con Oficio Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O, de fecha 05 de febrero de 2026 (adjunto) emitido por esta Subdirección, se ha designado a los Señores Inspectores de Aeronavegabilidad Freddy Erazo Figueroa y Edison Herrera Pilatasig, a fin de que realicen la inspección en mención en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" de la Ciudad de Lima – Perú, del 23 al 28 de marzo de 2026, conforme lo indicado en los documentos en referencia.

Conforme lo indicado con Oficio Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O, en base a la normativa vigente, la OMA AVIO S.A.C, proporcionará los tickets aéreos y depositará el valor de los viáticos más los gastos administrativos correspondientes en la cuenta de la DGAC y también realizará el pago por derechos de renovación del certificado de aprobación de la OMA (USD\$2000).

Es importante señalar que los servidores públicos designados para esta comisión cuentan con la certificación presupuestaria expedida por la Dirección Financiera de la DGAC con Memorandos Nro. DGAC-DFIN-2026-0302-M y DGAC-DFIN-2026-0301-M (adjuntos).

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente a usted señor Director General, emitir la autorización correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la comisión de servicios antes mencionada

Los Inspectores designados se encargarán de cumplir con todos los trámites y requisitos previos que requiere el instructivo emitido para las comisiones internacionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

EL NUEVO  
**FCIADOR**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-03-02 14:55:35 (GMT-5)

Generado por: Edison Xavier Herrera Pilatasig

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	DGAC-SGAC-2026-0090-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Edgar Alan Ponce Velastegui, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	<b>Para:</b>	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil
<b>Asunto:</b>	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2026-02-11 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2026-02-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD	Juan Pablo González Andrade (DGAC)	2026-03-02 12:10:36 (GMT-5)	Reasignar	Edison Xavier Herrera Pilatasig (DGAC)	19	Trámite pertinente
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2026-02-27 18:01:27 (GMT-5)	Reasignar	Juan Pablo González Andrade (DGAC)	16	Trámite respectivo por favor
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-26 14:58:54 (GMT-5)	Reasignar	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	15	Sr Director para su conocimiento y trámite correspondiente, se encuentra Autorizado por el señor DGAC.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2026-02-26 14:09:40 (GMT-5)	Reasignar	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	15	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-11 14:29:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-11 14:29:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-11 14:28:44 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2026

**Asunto:** DESIGNACIÓN EQUIPO DE AERONAVEGABILIDAD PARA CUMPLIR INSPECCIÓN POR RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA OMA-E-082-AVIO S.A.C.

Señor  
Carlos Schacht Rotter  
**Ejecutivo Responsable**  
**AVIO S.A.C**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AVIO-05-2026, de fecha 28 de enero de 2026, ingresado en el Sistema Quipux con registro No. DGAC-SEGE-2026-0713-E, de fecha 28 de enero de 2026, por el cual solicita iniciar el proceso de renovación del certificado de Aprobación de la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C, comunico a usted que en el marco del proceso de renovación del certificado de la OMA en mención, bajo la RDAC 145, han sido designados los Señores Freddy Erazo Figueroa y Edison Herrera Pilatasig, Inspectores de Aeronavegabilidad, para que realicen la inspección de las instalaciones y facilidades de la Organización de Mantenimiento AVIO S.A.C, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" de la Ciudad de Lima, República de Perú, del 23 al 28 de Marzo del 2026.

La Organización de Mantenimiento AVIO S.A.C, deberá proveer los tickets aéreos y transporte a los inspectores designados y depositar previamente en la cuenta de la DGAC el valor de los viáticos correspondientes a cada inspector en mención, de acuerdo con la normativa vigente de la DGAC del Ecuador.

Una vez se cumplan los trámites administrativos internos, se remitirá vía correo electrónico las órdenes de recaudación para el pago de viáticos de los inspectores designados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

EL NUEVO  
**FCIADNR**



AVIO-05-2026

Callao, 28 de enero del 2026

Señor

**JUAN PABLO FRANCO CASTRO**  
Director General de Aviación Civil

Presente. -

**Asunto** : Renovación bianual del Certificado de Aprobación (OMA-E-082-AVIO S.A.C)

**Referencia** : AVIO-159-2025

De su consideración,

Tengo a bien dirigirme a su persona para saludarlo y a su vez solicitar ante su representada **iniciar el proceso de renovación bianual del Certificado de Aprobación de la OMA-E-082 - AVIO S.A.C** en conformidad con la RDAC 145.115 (b), cuya fecha inicial de vigencia fue hasta el 28 de diciembre del 2025, la misma que en conformidad con el documento indicado en la referencia fue extendido a través del Oficio Nro. DGAC-DCAV-2025-4494-O **hasta el 28 de marzo del 2026**. Con la finalidad de continuar realizando las labores de mantenimiento a aeronaves de matrícula ecuatoriana y/o operadores ecuatorianos agradecemos pueda designar los inspectores del debido proceso para que puedan inspeccionar la OMA-E-082 última semana de marzo.

La solicitud de realizar la inspección la última semana de marzo se fundamenta en que AVIO S.A.C ha iniciado su proceso de cambio de ubicación de la Base Principal a las nuevas instalaciones, proceso que se ha iniciado con la DGAC-Perú, por lo que agradecemos encarecidamente **puedan disponer de inspectores de aeronavegabilidad** para la renovación bianual de la OMA-E-082, en esa fecha, ello con la finalidad de poder presentar las nuevas instalaciones de forma adecuada.

Es importante mencionar que AVIO S.A.C (OMA-E-082) cubrirá todos los gastos correspondientes al proceso de renovación, incluyendo los gastos de certificación, viáticos u otros que se consideren.

Agradeciendo de antemano pueda acceder a nuestra solicitud, me despido cordialmente de su persona.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
CARLOS FRANZ SCHACHT ROTTER CEX:000357939 RUC:20556370386  
Organizational Unit (OU) [O] = AVIO S.A.C.  
Cargo (T) = GERENTE GENERAL  
Número de Serie (SN) = IDCPE-000357939  
email (E) = carlos.schacht@avioperu.com  
Fecha: 28/01/2026 12:25

**CARLOS SCHACHT ROTTER**  
Gerente Responsable  
OMA-E-082-AVIO S.A.C

**AVIO S.A.C.**  
José Gabriel Chariarse 151, Interior 201  
Miraflores - T. (511)7595362 www.avioperu.com



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-0301-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia  
**Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua**

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE FONDOS SR. EDISON XAVIER HERRERA  
PILATASIG A LIMA a PERÚ DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2026

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. DGAC-DCAV-2026-0195-M de fecha 06 de febrero de 2026, así como a los documentos anexos en la solicitud, y en función de la Certificación POA de la Actividad Nro. 05, plasmada en memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0071-M emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "*Viáticos y Subsistencias en el Exterior*", se encuentra considerada dentro del **POA institucional 2026**, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115 , 116 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**CERTIFICO** a usted, la existencia de recursos por **USD. 1,262.25 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 25/100)**; asignación económica que le corresponde al Sr. **Edison Xavier Herrera Pilatasig**, Inspector de Aeronavegabilidad, con Nivel de Servicio Público 5 Grado 11, a fin de cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior "*específicamente en la ciudad de Lima (Perú), del 23 al 28 de marzo de 2026. El objetivo de este desplazamiento es realizar la inspección para la renovación del certificado de aprobación de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) AVIO S.A.C.*", de acuerdo a designación emitida mediante documento Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O de 05 de febrero de 2026.

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, **la Forma de cálculo para SP5 Grado 11 es:**

**Valor diario. USD. 170.00**  
**Coefficiente. Perú 1.35**  
**Días Autorizados. 5.5**  
**Total Viáticos USD. 1,262.25**

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

EL NUEVO  
**ECUADOR**



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-0301-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

Referencias:

- DGAC-DCAV-2026-0195-M

Anexos:

- dgac-sege-2026-0713-e\_solicitud\_empresa.pdf  
- dgac-dpge-2026-0071-m\_poa\_dcavc\_2026.pdf  
- dgac-sgac-2026-0292-o\_designación.pdf

Copia:

Sr. Edison Xavier Herrera Pilatasig  
**Inspector en Aeronavegabilidad**

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos  
**Asistente de Recursos Humanos**

Sr. William Giovanni Merino Sarango  
**Director de Planificación y Gestión Estratégica**

Srta. Ing. Veronica De Lourdes Guzman Miño  
**Asistente de Planificación y Calidad**

Srta. Mary Alexandra Sanchez Sanchez  
**Secretaria**

Srta. Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz / Tesorera  
**Tesorera General**

Srta. Psic. Ind. Tania Alejandra Almeida Herrera  
**Analista de Recursos Humanos 3**

Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho  
**Contador General**

Sra. Tlga. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz  
**Asistente de Recursos Humanos**

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno  
**Analista Financiero 3**

Srta. Ing. Daniela Gabriela Lopez Cazorla  
**Asistente Financiero**

dl/pg



Firma digitalizada por:  
GLADYS MARISOL  
CARVAJAL BURGOS  
Validar digitalmente con Firmac2

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

EL NUEVO  
**FCIANOR**



**Dirección General  
de Aviación Civil**

R.U.C. 1768014410001

**FACTURA**

No. 001-001-000246168

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1303202601176801441000120010010002461682578438515

FECHA Y HORA

13/03/2026 11:32:30

DE AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1303202601176801441000120010010002461682578438515

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial: 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AVIO SAC

Identificación: INT0000004527

Fecha Emisión: 13/03/2026

Guía de Remisión:

Dirección: CAL. JOSE GABRIEL CHARIARSE 151 INT. 201 MIRAFLORES - LIMA - LIMA- PERU

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	PAGO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DEL SEÑOR EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG, INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD, PARA CUMPLIMIENTO DE INSPECCIÓN POR RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA OMA AVIO S.A.C. A REALIZAR EN LA CIUDAD DE LIMA- PERÚ, DEL 23 AL 28 DE MA				1262.25	0.00	1262.25
625.24.99	12	1	10% GASTOS ADMINISTRATIVOS; SEGÚN OMA AVIO S.A.C. OFICIO NO. AVIO-05-2026 SEGUN ORDEN DE RECAUDACION NO. DGAC-AER-ORVI-2026-002.				126.23	0.00	126.23

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	1388.48
SUBTOTAL No objeto IVA	0.00
SUBTOTAL Exento IVA	0.00
SUBTOTAL Sin Impuestos	1388.48
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1388.48

Información Adicional	
CLIENTE:	AVIO SAC
LUGAR:	DAC
PAGOS:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 - Otros con utilización del sistema financiero	1388.48	0	DIAS



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL  
 TESORERIA  
 RUC: 1768014410001

RECIBO N°.: DE1125

FECHA RECAUDACION : 2026-03-06

FECHA DE EMI.: 2026-03-13      FECHA DE VENC.:  
 FACTURA N° 246168

COMPANIA: AVIO SAC      INT0000004527      DGACR1

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	10% GASTOS ADMINISTRATIVOS; SEG?N OMA AVIO S.A.C.	126.23	126.23
190499012	PAGO POR CONCEPTO DE VI?TICOS DEL SE?OR EDISON	1,262.25	1,262.25
		0.00	0.00
TOTAL :		1,388.48	1,388.48

IVA \$: 0.00  
 INTERES \$: 0.00  
 MULTAS \$: 0.00  
 TOTAL A PAGAR: 1,388.48

FORMA DE PAGO: 2

EFEKTIVO:

DEPOSITO/MENO: 49296517167 BANCO: NINGUNO

ABONO A FAVOR:

NOTA CREDITO:

ABONO:

FECHA: 2026-03-06 (4776.96)      \$      0.00  
 \$      1388.48  
 \$      0.00  
 \$      0.00

CANCELA VIATICOS BANCO CENTRAL COMP49296517167 2026/03/06  
 FAVOR CONSIDERAR EL VALOR DE \$1.20 POR COMISIONES BANCARIAS

TOTAL PAGADO: \$ 1,388.48  
 SALDO PENDIENTE: \$ 0.00

CAPITAL PAGADO: 1388.48      SON: UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100 DOLARES  
 RECAUDADO POR: facq03

2026/03/16



<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL</b>			
<b>DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA</b>			
<b>ORDEN DE RECAUDACIÓN</b>			
No. DGAC-AER-ORVI-2026-002			
<b>LUGAR Y FECHA:</b> Quito, 10 de febrero de 2026			
<b>COMPAÑÍA/USUARIO:</b> AVIO S.A.C.			
<b>CORREO:</b> <a href="mailto:carlos.schacht@avioperu.com">carlos.schacht@avioperu.com</a>			
<b>C.I. o R.U.C:</b> INT0000004527			
<b>DIRECCION:</b> CAL. José Gabriel Chariarse 151 INT. 201 Miraflores – Lima - Perú			
<b>CONTACTO:</b> +51 993-588312			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Pago por concepto de viáticos del Señor Edison Xavier Herrera Pilatasig. Inspector de Aeronavegabilidad, para cumplimiento de inspección por renovación del certificado de aprobación de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO S.A.C, a realizar en la Ciudad de Lima- Perú, del 23 al 28 de marzo del 2026.	1	USDS\$1262.25	USD\$1262.25
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)</b>	1	USDS\$126,23	USDS\$126,23
<b>OMA AVIO S.A.C.</b> <b>Oficio No. AVIO-05-2026</b>			
<b>TOTAL: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.</b>		<b>USDS\$1388.48</b>	<b>USDS\$1388.48</b>



Edison Xavier Herrera Pilatasig  
**EDISON XAVIER  
 HERRERA PILATASIG**  
 Validar únicamente con Fintec

Edison Herrera

Inspector de Aeronavegabilidad - DGAC del Ecuador.

- (1) Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0135-R (los valores corresponden a lo establecido en la normativa aplicable y de acuerdo a lo indicado en correo emitido por la Dirección Financiera de la DGAC, adjunto).  
 (2) Los valores recaudados tienen el carácter de No Reembolsables. NON-REFUNDABLE VALUES

**DATOS PARA LA TRANSFERENCIA O DEPÓSITO**

**Banco Pichincha**

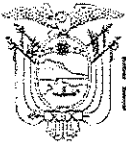
**Dirección General de Aviación Civil**

**Cuenta corriente N°. 2100310688**

**Para depósito: sub línea 30200**

**Para transferencia: 1768014410001**

**Correo: recaudación.matriz@aviacioncivil.gob.ec**



<b>ANEXO 1</b>		
<b>INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS</b>		
No. Solicitud de Viaje: 85234	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa): 02-MAR-2026	
Motivo de Viaje:	Capacitación	
	Reunión Oficial	
	Talleres, foros o seminarios	
	Ferias o eventos especiales	
	Visitas protocolares	
	Firmas de acuerdos o negociaciones	
	Acompaña Autoridad	
	Visita Técnica	X
	Deportación	
	Extradición	
	Repatriación	
	Movilización Detenido/Condenado	
Cooperación Internacional		
Asistencia Humanitaria		
Datos Generales		
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:	
EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	
Ciudad-País de Destino:	Institución:	
LIMA – PERÚ	Dirección General de Aviación Civil	
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)	
23-MAR-2026	28-MAR-2026	
Tipo de Financiamiento:	Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***</i>	Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00
	Organización Anfitriona	X
	Parcial (Personal/Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al</i>	Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado): Viáticos: USD \$ 1,262.25

Quito, 12 de marzo de 2026

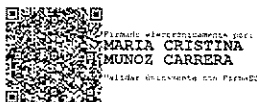
**DICTAMEN No. 013**

**SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**

La Unidad de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el **DICTAMEN FAVORABLE** para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior en favor del servidor EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG, portador de la cédula de ciudadanía No. 0502438880, quien del día 23 al 28 de marzo de 2026, viajará a la ciudad de Lima – Perú, realizará la Inspección correspondiente a la Renovación del Certificado de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA certificada bajo la RDAC 145, ubicada en el Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, a la Organización de Mantenimiento OAM AVIO S.A.C.

Los pasajes aéreos fueron proporcionados por la Organización de Mantenimiento OAM AVIO S.A.C y los viáticos depositados en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo con la Normativa vigente.

Atentamente,



Tlga. María Cristina Muñoz Carrera  
**Directora de Administración de Talento Humano**

Juan Morales Cevallos  
2026-03-12



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**INFORME TÉCNICO DE VIAJE AL EXTERIOR No. DGAC-DATH-2026-013**

Quito, 12 de marzo de 2026

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio No. AVIO-05-2026, de 28 de enero de 2026, ingresado en el Sistema de Gestión Documental Quipux con No. DGAC-SEGE-2026-0713-E, la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C, solicita se designe Inspector de Aeronavegabilidad para que realice la Inspección correspondiente a la Renovación del Certificado de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA certificada bajo la RDAC 145, ubicada en el Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, en la Ciudad de Lima – Perú, del 23 al 28 de marzo de 2026.

Mediante Oficio No. DGAC-SGAC-2026-0292-O del 05 de febrero de 2026, el señor Edgar Alan Ponce Velastegui, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado designa al señor Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad, quien realizará la inspección solicitada por Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C.

Mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2026-0301-M de 06 de febrero de 2026, la Dirección Financiera emite la existencia de recursos por **USD. 1,262.25 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 25/100)**; asignación económica que le corresponde al Sr. Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad, con Nivel de Servicio Público 5 Grado 11, a fin de cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior “específicamente en la ciudad de Lima (Perú), del 23 al 28 de marzo de 2026. El objetivo de este desplazamiento es realizar la inspección para la renovación del certificado de aprobación de la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) AVIO S.A.C.”, de acuerdo a designación emitida mediante documento Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O de 05 de febrero de 2026.

Mediante Orden de Inspección Internacional Nro. DGAC-AER-ORVI-2026-002, de 03 de marzo de 2026, se emite la orden de trabajo en favor del señor Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad pedido por la Organización de mantenimiento OMA AVIO S.A.C.

Mediante Memorando No. DGAC-SGAC-2026-0090-M, de 11 de febrero de 2026, el señor Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Edgar Alan Ponce Velastegui, solicita la autorización al señor Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, para que el señor Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad, realizará la comisión de servicios al exterior solicitada por la Organización de Mantenimiento OMA AVIO S.A.C, a la ciudad de Lima – Perú, del 23 al 28 de marzo de 2026.



Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 51, el Ministerio de Relaciones Laborales, hoy, Ministerio de Trabajo, expidió el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

Mediante, el artículo 13 del Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior; uso de medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; uso de medios de transporte aéreo a cargo de la casa militar presidencial; asignación y uso de celulares; uso de espacios privados dentro y fuera del país; adquisición de pasajes premier; adquisición de vehículos; y, uso de pasajes aéreos de gratuidad, dispone: “En aquellos casos excepcionales en los que no fue posible el ingreso de la solicitud con la anticipación requerida en el presente Título (tres días de antelación al viaje), y que comunicados por cualquier medio y debidamente justificados, podrá registrarse las solicitudes de viaje de forma extemporánea, sin dejar de cumplir con los demás requisitos y documentos para la autorización, para lo cual el servidor público deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior hasta treinta (30) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo. El ingreso extemporáneo deberá ser notificado previo a la emisión de la Acuerdo y/o Resolución, según el caso”, conforme al artículo 14 numeral 6 del Reglamento ibídem, la Gestión de Administración de Talento Humano es el órgano de la entidad responsable de “velar por el efectivo cumplimiento del presente Acuerdo..., en observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y normativa conexas”;

Mediante, Decreto Ejecutivo No. 344 de 06 de agosto de 2024, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 621 de 14 de los mismos y año, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, encargó al Abg. Juan Pablo Franco Castro la Dirección General de Aviación Civil, hasta la designación de su titular.

#### **Normativa Técnica Vigente:**

**RDAC 43.210** – Personas u Organizaciones autorizadas a emitir Certificación de Conformidad de Mantenimiento (CCM).

**RDAC 145.** Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas. Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA), enmienda 5.0, de fecha 09 de septiembre de 2023.

#### **3.- DESIGNACIÓN:**

Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad,

#### **4.- FINANCIAMIENTO:**

Organización Anfitriona.- Los pasajes aéreos serán proporcionados por la Organización de Mantenimiento OMA AVIO S.A.C y los viáticos serán depositados en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo con la Normativa vigente.

#### **5.- PAÍS DE DESTINO:**

Lima – Perú.



DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

VIGILANCIA  
CERTIFICACION X

Quito, 03 de marzo de 2026

ORDEN DE INSPECCION INTERNACIONAL No. DGAC-AER-ORVI-2026-002

1. **INFORMACION GENERAL:**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA  
NOMBRE: EDISON XAVIER HERRERA PILATASIG  
CEDULA: 0502438880  
CARGO: INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD  
TELEFONO: 2947400 EXT 4932  
DIRECCION ELECTRONICA: edison.herrera@aviacioncivil.gob.ec

RUTA AEREA: QUITO – LIMA - QUITO

2. SOLICITANTE: OMA AVIO S.A.C

3. LUGAR DE LA INSPECCION: LIMA – PERÚ

4. TAREAS: Realizar la inspección para la renovación del Certificado de Aprobación de la OMA AVIO S.A.C con el objetivo de verificar la disponibilidad de Facilidades (Instalaciones, materiales, equipos y herramientas), personal competente, el cumplimiento de procedimientos y la disponibilidad de datos de mantenimiento.

5. COORDINACION CON: CARLOS SCHACHT ROTTER

6. OBSERVACIONES: LOS PASAJES AÉREOS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS SERÁN PROPORCIONADOS POR LA OMA AVIO S.A.C, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

7. DURACION DE LA COMISION: DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2026.

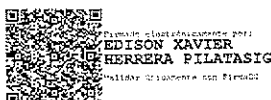


SR. DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA  
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA  
Y VIGILANCIA CONTINUA



SR. EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL,  
ENCARGADO

2026-03-03





**DIRECCIÓN DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR**

**1. INSPECTOR DESIGNADO:**

Tlgo. Edison Xavier Herrera Pilatasig - Inspector de Aeronavegabilidad.

**2.- Actividades:**

Inspección para la renovación del Certificado de Aprobación de la OMA AVIO S.A.C con el objetivo de verificar la disponibilidad de Facilidades (Instalaciones, materiales, equipos y herramientas), personal competente, el cumplimiento de procedimientos y la disponibilidad de datos de mantenimiento para la renovación del certificado de aprobación.

**23- MARZO-2026**

08H00	SALIDA DE QUITO
09H15	LLEGADA AL AEROPUERTO AIMS DE TABABELA
12H15	SALIDA DEL AIMS TABABELA HACIA LIMA
14H30	LLEGADA AL AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ DE LA CIUDAD DE LIMA.

**24-MARZO -2026**

08H00 08H30	REUNIÓN DE APERTURA
08H30 12H30	VERIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO MOM EN BASE A LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV-145-II-4-MIA,
12H30 13H30	ALMUERZO
13H30 16H00	VERIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA OMA (CANTIDAD, REGISTROS DE ENTRENAMIENTO, DESIGNACIONES, AUTORIZACIONES DEL PERSONAL CERTIFICADOR) EN BASE A LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-6-MIA,
16H00 16H30	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

**25-MARZO -2026**

08H00 10H30	VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO EN BASE A LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-7-MIA,
10H30 12H30	VERIFICACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE LA OMA (BODEGAS Y TALLERES) EN BASE A LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-8-MIA,
12H30 13H30	ALMUERZO
13H30 14H30	SE CONTINUA CON LA VERIFICACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DISPONIBLES EN STOCK.



Quito DM, 03 de marzo de 2026

### JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS

La participación del señor Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad, debe ser **PRESENCIAL** en la actividad "Inspección para la renovación del Certificado de Aprobación de la OMA AVIO S.A.C." con el objetivo de verificar la disponibilidad de Facilidades (Instalaciones, materiales, equipos y herramientas), personal competente, el cumplimiento de procedimientos y la disponibilidad de datos de mantenimiento; mismos que se encuentran en las facilidades de la compañía en la ciudad de Lima – Perú.

Por lo antes mencionado, es indispensable realizar la inspección de manera presencial del 23 al 28 de marzo de 2026, para cumplir cabalmente la misión Institucional y garantizar los máximos niveles de seguridad operacional requeridos.

Atentamente,



Sr. Edison Xavier Herrera Pilatasig.  
**INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD**

## Tiquete de transporte aéreo

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.  
 No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

### Información de tu viaje

Código de Reserva	EISGHT	Nº de orden	LA5444843KHMR	Ciudad y Fecha de emisión	Lima, Perú 16/02/26
Nombre Pasajero	Tipo de pasajero		Documento de Identificación		
EDISON HERRERA PILATASIG	Adulto		A8241401		
FREDDY ERAZO FIGUEROA	Adulto		B0921423		

### Información tributaria

Razón social	AVIO S.A.C.	RUC	20555370386
Ciudad	LIMA		

### Itinerario

Nº de vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento
			Fecha	Horario	Fecha	Horario			
LA2383	Quito (Mariscal Sucre Intl.)	Lima (J Chavez Intl.)	23/03/26	12:15	23/03/26	14:30	Economy	Full	18A - 18B
LA1436	Lima (J Chavez Intl.)	Quito (Mariscal Sucre Intl.)	28/03/26	11:50	28/03/26	14:05	Economy	Full	17A - 17B

### Desglose de tu pago

Número de ticket	Concepto	Monto	Tipo	Monto
4622273900971	Vuelo	USD 1,112.00	Tarjeta de crédito / débito	USD 1,497.98
4622273900972	Tasas y/o impuestos (1)	USD 385.98	XXXXXXXXXXXX2040	

### Forma de pago

joyas, artículos electrónicos, etc.). Recuerda que estos elementos se deben transportar en el equipaje de mano.

comprende estas restricciones, infórmate a través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro sitio web:

- Elementos prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas): [nuestra página web](#).

- Prohibidos en el equipaje de mano: [nuestra página web](#).

## Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- Si quieres cambiar o devolver tu pasaje con vuelos internacionales o dentro de Chile, Perú, Colombia, Ecuador o Brasil y tiene más de una tarifa, considera que aplicarán las condiciones de cada una de ellas.
- A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas ingresa a nuestro sitio web o llama a nuestro Contact Center.

### Estadía mínima requerida

La tarifa **Economy Full**:

0 días

### Estadía máxima permitida

La tarifa **Economy Full**:

6 meses

### Anticipación de compra

La tarifa **Economy Full**:

La compra debe realizarse en el momento mismo de la reserva y no puede pagarse más adelante.

### Restricciones del viaje

La tarifa **Economy Full**:

No tienes restricciones de fechas para viajar.

## Cambios

Revisa las principales condiciones para hacer cambios de acuerdo a tu itinerario.

- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas.
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia. Si tu tarifa original permite cambios, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa original.
- Cambios conforme al Código de Consumo, ver "[Información General](#)".

La tarifa **Economy Full**:

- Se permiten cambios antes del vuelo sin multas.

## Tarifa Standard

### Cambios

**Rutas nacionales e internacionales** Se permiten cambios **con cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

### Devoluciones

**Rutas nacionales e internacionales** Solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

## Tarifa Full

### Cambios

**Rutas nacionales (excepto en Brasil)** Se permiten cambios **sin cargo adicional** antes de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique). Después de la hora del vuelo, los cambios tienen un cargo adicional.

**Rutas nacionales en Brasil y rutas internacionales** Se permiten cambios **sin cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

### Devoluciones

#### Rutas nacionales

- Devolución del **100% del pasaje** antes de la hora del vuelo.
- Si pasó la hora del vuelo y no utilizaste tu pasaje, podrás solicitar la devolución de un **30% de tu pasaje** más las tasas de embarque.

#### Rutas internacionales

- Devolución del **100% del pasaje** antes de la hora del primer vuelo.
- Si pasó la hora del vuelo y no utilizaste tu pasaje, solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

## Tarifa Premium Economy

### Cambios

**Rutas nacionales e internacionales** Se permiten cambios **sin cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

### Devoluciones

**Rutas nacionales** Devolución del **100% del pasaje** antes y después de la hora del vuelo.

#### Rutas internacionales

- Devolución del **100% del pasaje** antes de la hora del primer vuelo.
- Si pasó la hora del vuelo y no utilizaste tu pasaje, solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

## Tarifa Premium Business Standard

### Cambios

**Rutas internacionales** Se permiten cambios **con cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

### Devoluciones

**Rutas internacionales** Solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

## Tarifa Premium Business Full

### Cambios

**Rutas internacionales** Se permiten cambios **sin cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

### Devoluciones

**Rutas nacionales** Devolución del **100% del pasaje** antes y después de la hora del vuelo.

#### Rutas internacionales

- Devolución del **100% del pasaje** antes de la hora del primer vuelo.
- Si pasó la hora del vuelo y no utilizaste tu pasaje, solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.

## Tarifa Delta Comfort

### Cambios

**Rutas nacionales (excepto en Brasil)** Se permiten cambios **sin cargo adicional** antes de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique). Después de la hora del vuelo, los cambios tienen un cargo adicional.

**Rutas nacionales en Brasil y rutas internacionales** Se permiten cambios **sin cargo adicional** antes y después de la hora del vuelo, más la diferencia de precio (en caso que aplique).

### Devoluciones

#### Rutas nacionales

- Devolución del **100% del pasaje** antes de la hora del vuelo.
- Si pasó la hora del vuelo y no utilizaste tu pasaje, podrás solicitar la devolución de un **30% de tu pasaje** más las tasas de embarque.

#### Rutas internacionales

- Devolución del **100% del pasaje** antes de la hora del primer vuelo.
- Si pasó la hora del vuelo y no utilizaste tu pasaje, solo podrás solicitar la devolución de las tasas de embarque.



**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA**

**INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA**  
**No. DGAC-AER-ORVI-2026-002**

**1.- ANTECEDENTES:**

Mediante documento Nro. AVIO-05-2026 de fecha 28 de enero de 2026; la OMA AVIO S.A.C solicita *“iniciar el proceso de renovación del certificado de Aprobación de la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C”*; para este efecto con Oficio Nro. **DGAC-SGAC-2026-0292-O** de fecha 05 de febrero de 2026, se designó al señor Edison Xavier Herrera Pilatasig, Inspector de aeronavegabilidad, quien realizará la inspección para renovación del certificado de aprobación de la OMA, del 23 de marzo de 2026 al 28 de marzo del 2026 en la ciudad de Lima – Perú, conforme lo solicitado y lo indicado en los documentos de referencia. Además, el funcionario realizará el trámite en la página de viajes para el cumplimiento de la inspección en mención.

En el comentario de la hoja de ruta inserta en el Memorando Nro. **DGAC-SGAC-2026-0090-M** de fecha 11 de febrero de 2026; el señor Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil Encargado, autoriza la participación en la actividad mencionada al señor Inspector de Aeronavegabilidad Edison Xavier Herrera Pilatasig.

Por lo expuesto, se genera la Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior en el Sistema a cargo de la Presidencia de la República No 85234 correspondiente al señor Edison Herrera Pilatasig, Inspector de Aeronavegabilidad.

**2.- BASE LEGAL:**

- Ley de Aviación Civil, Art. 6 Numeral 1; literal g).
- Ley de Aviación Civil, Art. 6 Numeral 14; literal a) y b) -ii).
- RDAC 145, Capítulo B – Certificación; Parte 145.115 literal b - Duración de los certificados.
- RDAC 145, Capítulo B – Certificación; Parte 145.140 - Requisitos para mantener la validez continua de la aprobación.
- RDAC 145, Capítulo B – Certificación; Parte 145.145 - Cancelación o suspensión del certificado.
- Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA), enmienda 4.
  
- Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, se expidió el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y obreros públicos.
  
- Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0123 de 19 de junio de 2014 suscrito por el Econ. Carlos Marx Carrasco Ex Ministro de Relaciones Laborales. Mediante el cual Acuerda Reformar el Acuerdo No. MRL-2011-00051, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392, de 24 de febrero de 2011, con el cual se expidió el Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos.